

LA VENTA PRIVADA DE TÍTULOS NOBILIARIOS DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE V Y FERNANDO VI (1701-1759)*¹

MARÍA DEL MAR FELICES DE LA FUENTE | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

RESUMEN

A lo largo del siglo XVIII existieron diversas vías de enajenación de títulos nobiliarios, siendo una de ellas la venta privada entre particulares, un sistema que, aunque más excepcional que otros, permitió igualmente el acceso a la nobleza titulada de diversos individuos que disponían de caudal suficiente para invertir en estos honores. El presente trabajo analiza en un periodo concreto, los reinados de Felipe V y Fernando VI, cómo funcionó este mercado, y quiénes fueron los compradores y vendedores de una de las mercedes más excelsas que otorgaba el monarca.

PALABRAS CLAVE

Títulos nobiliarios. Venalidad. Felipe V. Fernando VI. Ventas privadas. Ascenso social.

ABSTRACT

Throughout the eighteenth century there were diverse means to sell nobility titles, one of which was the private sale between individuals, a system that, although more exceptional than others, also allowed the access to the titled nobility of persons who had wealth enough to buy these honors. This study analyzes in a specific period, the reigns of Felipe V and Fernando VI, how worked this market, and who where the buyers and the sellers of this titles.

KEYWORDS

Nobility titles. Venality. Felipe V. Fernando VI. Private Sales. Social ascent.

* Las abreviaturas utilizadas son: Archivo General de Simancas [AGS]. Archivo Histórico Nacional [AHN]. Archivo General del Ministerio de Justicia [AGMJ]. Archivo General de Indias [AGI]. Legajo [leg]. Expediente [exp]. Libro [lib].

¹ El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de I+D *El poder del dinero. Dimensiones de la venalidad en los siglos XVII y XVIII* (HAR2011-23105) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVIII, existieron diversas vías que permitieron, mediante el pago de una cuantía determinada, el acceso a la nobleza titulada de numerosos individuos con sólidos capitales, pero con oscuros orígenes en algunos casos². Una de las fórmulas más empleadas fue la venta directa desde la Corte, donde se dispensaron honores nobiliarios tras efectuar un ingreso previo en las tesorerías de Madrid o Indias. Otra vía de enajenación fue la obtención de un título nobiliario a cambio de renunciar a deudas que se tuvieran contra la Real Hacienda. Esto sucedió, por ejemplo, en el caso de algunos prestamistas y asentistas que habían facilitado dinero a la Corona, o de personas a las que se les debían sueldos atrasados. Esta fórmula implicaba igualmente la compra del honor, ya que a fin de cuentas el particular cedía un monto de dinero determinado a cambio de un título.

Los virreyes y gobernadores de Indias también fueron comisionados en diversas ocasiones para beneficiar estos honores en aquellos territorios donde existía una gran acumulación de capital y donde la búsqueda del prestigio y el reconocimiento social era mayor. Asimismo, los títulos nobiliarios fueron enajenados a través de instituciones religiosas, conventos y monasterios, una vía que comenzó a desarrollarse en el siglo XVII y que se intensificó en las décadas sucesivas, de modo que para mediados del siglo XVIII se convirtió en una de las más activas³. Los cabildos municipales de las ciudades también recibieron, en ocasiones, títulos nobiliarios para vender, cuyo producto se invirtió en la financiación de determinados servicios para la Corona, tales como la remonta de caballos, o la financiación del vestuario de milicias⁴. Entre los sistemas de compra directa también funcionó la compraventa privada entre particulares, sistema del que hablaremos más adelante en mayor profundidad.

Junto a los ingresos en efectivo hubo otros procedimientos de adquisición de honores que no implicaron un desembolso directo en la Real Hacienda, sino un «pago en especie» que disimulaba algo más el origen venal de los títulos nobiliarios. No obstante, el significado final era el mismo: inversiones monetarias en servicios para la monarquía que eran recompensados con títulos nobiliarios. El sistema más clásico, con amplia tradición en el siglo XVII⁵, y que continuó a comienzos del XVIII, fue la financiación de unidades militares de nueva leva. Se trataba de un «método de asiento o contrato», por el cual quien levantaba el regimiento obtenía un título de Castilla a cambio de su inversión en reclutar, vestir y armar la nueva

² Vid. MORALES MOYA, 50 (Madrid, 1984): 463-489. ANDÚJAR CASTILLO, 2007: 313-334; 2008a: 269-275; 2008b, vol. 3: 89-110; 2012a (en prensa). FELICES DE LA FUENTE, 2012: 277-324.

³ ANDÚJAR CASTILLO - FELICES DE LA FUENTE, 33, (Granada, 2007): 131-153.

⁴ FELICES DE LA FUENTE, 2008, vol. 2: 1021-1044.

⁵ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2011: 274-300.

unidad⁶. Dentro de las fórmulas indirectas de compra, la financiación de obras públicas comportó también la obtención de un título, de modo que el particular que corría con los gastos de una determinada obra o construcción podía verse recompensado con semejante merced.

Todas estas formas de «enajenar el honor» tuvieron sus precedentes en la centuria anterior, fundamentalmente durante el reinado de Carlos II, cuando la venta de títulos nobiliarios aumentó de forma considerable provocando una auténtica *inflación de honores*, que llevó consigo tanto el incremento del selecto grupo de la nobleza titulada, como la diversificación y perfeccionamiento de unos sistemas de enajenación que continuaron vigentes, sin apenas variación, hasta mediados del siglo XVIII. Se percibe por tanto una clara continuidad entre los reinados de Carlos II y Felipe V, no ya sólo por el elevado número de títulos que éste último otorgó –Felipe V fue, después de Carlos II, el monarca que más títulos nobiliarios creó–, sino también porque siguió enajenando estas mercedes a través de los mismos procedimientos, y en unas proporciones muy similares a las que debió hacerlo el último monarca de la Casa de Austria⁸.

En lo que respecta al reinado de Fernando VI, un reciente trabajo de Francisco Andújar⁹, que analiza la creación de títulos de Castilla y Grandezas de España en este periodo, comprendido entre 1746 y 1759, pone de manifiesto cómo se aprecia una disminución significativa en el número de títulos nobiliarios otorgados con respecto al reinado precedente, pues mientras Felipe V concedió una media de casi siete títulos por año, Fernando VI sólo creó algo más de tres, ascendiendo el total de mercedes concedidas a 42 nuevos títulos. Según el autor, los motivos de este descenso serían principalmente tres: la ausencia de conflictos bélicos, la reducción de las demandas de títulos, y una decidida política, auspiciada por Ensenada, de suprimir la venalidad tanto en el ámbito de los cargos como de los honores. Aún así, llama la atención que de los referidos 42 títulos nobiliarios otorgados por Fernando VI, sólo 10 estuvieran asentados en méritos y servicios, y el resto, 32, fueran producto de compras realizadas a través de alguna de las vías mencionadas con anterioridad. Si bien, es preciso señalar que gran parte de estos títulos venales respondieron a mercedes que habían sido otorgadas para su enajenación en tiempos de Felipe V, y que ahora, bajo el reinado de Fernando VI, venían a hacerse efectivas al confirmarse su venta. Asimismo, se aprecia en este periodo un intento de establecer un cierto control sobre el origen social y la riqueza de los futuros titulados por compra, pues en 1749 una orden real estableció no dar curso a las solicitudes

⁶ FELICES DE LA FUENTE, 2012: 287-294.

⁷ SORIA MESA, 2007: 51.

⁸ ANTONIO RODRIGUEZ, 2010: 167-190.

⁹ ANDÚJAR CASTILLO, 2012b (en prensa).

de títulos de Castilla que estuviesen concedidos o fuesen a concederse para vender, sin dar primero cuenta al rey de las circunstancias de los pretendientes¹⁰.

En consecuencia, podemos afirmar que en comparación con los reinados precedentes, a la altura de mediados del siglo XVIII, disminuyó el número de nuevos títulos, el volumen de ventas, y los espacios de enajenación, pues en tiempos de Fernando VI éstos se redujeron sólo a tres: el mercado eclesiástico, es decir, la venta a través de instituciones religiosas; la adquisición por medio de los virreyes de América; y la compra a un particular que contara con un título nobiliario en blanco para vender, y con la pertinente autorización regia¹¹. A continuación, nos centraremos precisamente en analizar las ventas privadas de títulos nobiliarios entre particulares durante los reinados de Felipe V y Fernando VI, un sistema de enajenación que aunque más excepcional que otros, permitió el acceso a la nobleza titulada de al menos 15 individuos entre los años 1701-1759, siendo ocho y siete los compradores respectivos en cada reinado. Este sistema de enajenación que se prolongó a lo largo de todo el siglo XVIII, tendría una mayor proliferación en la segunda mitad de la centuria, como puso de relieve Antonio Morales Moya¹².

EL MERCADO PRIVADO DE TÍTULOS NOBILIARIOS

Los títulos nobiliarios enajenados a través del mercado privado, se correspondieron, en su mayoría, con títulos que habían sido concedidos o autorizados para su venta por Felipe V, pues de los 15 casos constatados, 11 fueron mercedes otorgadas por él –aunque tres de estos títulos se vendieron durante el reinado de su hijo–, mientras que el resto, tan sólo 4, fueron realizadas por Fernando VI¹³, disminución que se explica por la reducción de la venalidad que tuvo lugar durante este periodo. Dentro de este mercado, lo más común fue que el rey concediera un título en blanco a un particular –normalmente miembro de la aristocracia–, previa solicitud, para que éste lo vendiese por cuenta propia, beneficiándose así por entero de lo que obtuviese por la venta. Sin embargo, también hemos documentado tres casos en que un noble poseedor de varios títulos obtuvo licencia real para enajenar uno de ellos. Así sucedió con María Francisca de la Cueva Acuña, marquesa de Bedmar y de Asentar; con Borja Francisco Alfonso Pimentel, conde de Benavente; y con Carlos de Orús, marqués de Bellester. En el primer caso, la marquesa de Bedmar y de Asentar solicitó la enajenación de un título de Castilla

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*.

¹² MORALES MOYA, 50 (Madrid, 1984): 483-484.

¹³ Se trata de los títulos de marqués de Villarreal de Purullena (1751); marqués de Bellester (1757); marqués de San Rafael (1758); y marqués de Rivas del Jarama (1759).

que había heredado de su madre, en virtud de «los empeños en que se hallaba su casa y mayorazgo de Bedmar» y la necesidad que tenía de «lograr algún alivio en sus urgencias¹⁴». El comprador de esta merced fue Lorenzo Ferrari Porro, quien tituló como conde de Cumbre Hermosa en 1737, tras abonar 22.000 ducados¹⁵.

Por su parte, el conde de Benavente, también marqués de Villarreal de Purullena, pidió en 1750 facultad para poder enajenar de su mayorazgo de Jabalquinto el mencionado título de marqués de Villarreal de Purullena y la jurisdicción del mismo nombre, por no «fructificarle cossa alguna a su cassa», y por tener que satisfacer las lanzas que estaba adeudando en razón del mismo, que ascendían a 122.400 reales¹⁶. Tras obtener el permiso para la enajenación a finales de 1750, el conde convino la venta del título nobiliario con un comerciante gaditano de origen napolitano, Agustín Ramírez Ortuño¹⁷, quien reconocido como hidalgo desde 1742 –año en que obtuvo una ejecutoria– y distinguido desde 1750 con un hábito de la orden de Calatrava, logró acceder a la nobleza titulada en 1751, con la denominación de marqués de Villarreal de Purullena, tras desembolsar 150.000 reales¹⁸, o lo que es lo mismo, algo más de 13.600 ducados, cantidad bastante inferior a los 22.000 ducados en que estaban valoradas estas mercedes. El otro título, en este caso de Aragón, que fue autorizado para su venta, en 1757, fue el de marqués de Bellester, cuyo poseedor era Carlos de Orús, titular que lo había heredado a su vez de Félix Costa, quien lo había recibido el 10 de noviembre de 1690. El comprador en este caso fue Francisco Álvarez de Castro, quien tituló como marqués de Bellester el mismo año de 1757¹⁹.

El resto de títulos enajenados a través de ventas privadas, se correspondieron con mercedes en blanco que fueron otorgadas *ex novo* por ambos monarcas a miembros de la aristocracia, para que las vendieran y pudieran hacer frente a diversos gastos. Títulos nobiliarios adquiridos a través de esta vía fueron los de conde de Manchay (1714), conde de la Fuente Roja (1722), marqués de Casa Recaño (1723), conde de San Miguel de Carma (1738), marqués de Premio Real (1740), marqués del Sauce (1741), marqués de Santa Coa (1744), conde de Casa Fuerte (1747), conde de San Bartolomé de Jala (1749), conde del Valle de Oselle (1750), y marqués de San Rafael (1758)²⁰. De estos últimos títulos enajenados durante el

¹⁴ AGMJ, leg. 227-3, exp. 2041.

¹⁵ AHN, Consejos, leg. 8977, exp. 782.

¹⁶ AGMJ, leg. 197-2, exp. 1751.

¹⁷ Sobre la trayectoria y negocios de Agustín Ortuño Ramírez, vid. MARTÍNEZ SHAW, 64/196 (Sevilla, 1981): 29-42; también, ANES FERNÁNDEZ, 2 (Salamanca, 2001): 118, 121, 126, y 148.

¹⁸ ANES FERNÁNDEZ, 2 (Salamanca, 2001): 118.

¹⁹ AHN, Consejos, leg. 51462, exp. 17.

²⁰ El título de conde de Manchay fue adquirido por Felipe Zabala Ordóñez a Francisco Nassau, príncipe de Nassau (AGMJ, leg. 301-2 bis, exp. 3199); el de conde de la Fuente Roja, por Pedro Andrés de la Fuente

reinado de Fernando VI, el de conde de Casa Fuerte, conde de San Bartolomé de Jala y conde del Valle de Oselle, fueron títulos que habían sido otorgados a sus beneficiarios por Felipe V, pero que se vendieron y despacharon en tiempos de su hijo. El primero fue otorgado en 1709 a José Masones de Lima, III conde de Montalvo y firme partidario de Felipe V, quien lo traspasó a su hijo, Jaime Masones Lima²¹; el título de conde de San Bartolomé de Jala fue una merced en blanco dada en enero de 1746 al duque de Bournonville²²; y por lo que hace al título de conde del Valle de Oselle, se trató de un título concedido a la duquesa de Atrisco en 1744²³. Algo más singular ocurrió con el título de marqués de Rivas del Jarama, que fue adquirido en 1759 por el veinticuatro de Sevilla, Luis Nicolás Manso. En este caso, se trató de un honor que había pertenecido al Secretario del Despacho de Estado, Antonio Ubilla Medina, marqués de Rivas desde 1701, pero que no fue enajenado por él, sino por la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco de Madrid, institución a la que había transferido este honor²⁴.

Una característica común que estuvo presente en casi la mitad de los títulos nobiliarios comprados en el mercado privado –al menos en seis–, y que merece ser comentada, fue la ocultación del servicio pecuniario en los despachos de estos honores y en otros documentos igualmente relacionados con ellos²⁵, pues era preciso omitir cualquier información al respecto que pudiera «manchar» o desprestigiar el valor de la merced que se había conseguido. Como consecuencia, ante la inexistencia de más servicio previo que no fuera el pecuniario, muchos de los despachos de estos títulos sólo presentaron como información que habían sido otorgados en atención a los «méritos y servicios» de los agraciados, sin ofrecer más datos al respecto. Este enunciado –claro indicio de que había mediado un desem-

Rojas a los herederos de José de Castelví, marqués de Villatorcas (AHN, Consejos, leg. 8977, exp. 292); el de marqués de Casa Recaño, por Bernardo Recaño a la princesa de Robecq (AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 2); el de conde de San Miguel de Carma, por Matías Astoraica al marqués de Crevecour (AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 146-2); el de marqués de Premio Real, por Domingo José Miranda Llanos al duque de la Mirándola (AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 147-1); el de marqués del Sauce, por Manuel Escribano de la Fuente al marqués de San Juan de Piedrasalbas (AHN, Consejos, lib. 2753); el de marqués de Santa Coa, por Juan Bautista de Mier y Torres al duque de Solferino (AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 148-1); el de conde de Casa Fuerte, por José Montoya Salazar a Jaime Masones de Lima, conde de Montalvo (AGMJ, leg. 81-2, exp. 696); el de conde de San Bartolomé de Jala, por Manuel Rodríguez Sáenz al duque de Bournonville (AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 12); el de conde del Valle de Oselle, por Álvaro Navia Moscoso a la duquesa de Atrisco (AGMJ; leg. 82-3, exp. 708); y el de marqués de San Rafael, por Manuel Esteban Vago Pastor a la viuda de Manuel José Pantoja, marqués de Pantoja (AHN, Consejos, lib. 2758).

²¹ AGMJ, leg. 81-2, exp. 696.

²² AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 12.

²³ AGMJ, leg. 82-3, exp. 708.

²⁴ AHN, Consejos, leg. 11754, exp. 7.

²⁵ Sobre los silencios y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios, vid. FELICES DE LA FUENTE, 36 (Granada, 2010): 229-252.

bolso económico en la obtención de la merced— fue incluido, por ejemplo, en el despacho de nombramiento del marqués del Sauce (1741), en el que se indicaba que el título había sido otorgado a Manuel Escribano de la Fuente «en atención a su calidad y méritos²⁶», o en el de marqués de Santa Coa (1744), en que se decía que «los méritos y circunstancias» de Juan Bautista de Mier y Torres habían favorecido la concesión, sin especificar nada más²⁷. En otros casos se recurrió a «engordar» estos documentos añadiendo a ellos el disfrute y ejercicio de cargos militares o de gobierno local, muchos de los cuales habían sido igualmente adquiridos por medio de un desembolso económico. Destaquemos aquí el despacho de nombramiento de conde de San Miguel de Carma, dado en 23 de diciembre de 1738 a Matías Astoraica, quien había comprado el título al marqués de Crevecour²⁸. En este caso, se hicieron constar sus servicios militares y el desempeño de algunos cargos de gobierno, sin embargo, se obvió por completo tanto la compra privada del título, como la adquisición venal de muchos de aquellos puestos en que Matías Astoraica había servido «tan celosamente²⁹».

Cabe destacar además, cómo en algunos casos se solicitó de forma expresa que el silencio se impusiera en estas negociaciones. Así sucedió, por ejemplo, con el título de marqués de Premio Real (1740), comprado por Domingo Miranda Llanos, en cuyo proceso de venta se pidió en todo momento «la mayor reserva posible³⁰»; de marqués de Santa Coa (1744), adquirido por Juan Bautista Mier y Torre, que debía darse «sin que suene habersele beneficiado³¹»; o de conde del Valle de Oselle (1750), merced en la que no debía constar «haber intervenido beneficio³²».

Los compradores

Dentro del grupo de nuevos nobles titulados que adquirieron sus títulos mediante una compra privada, debemos distinguir entre aquellos que residían en España, que ascienden a 7, y los que lo hacían en América, 8 en total, bien porque habían nacido allí, o porque habían emigrado hacia el Nuevo Mundo desde la Península. Entre los compradores asentados en España, hubo un predominio de originarios o residentes en Andalucía —5 de los 7—, hecho que se explica principalmente porque algunos de ellos eran comerciantes que estaban asentados en Cádiz,

²⁶ AHN, Consejos, leg. 8978, exp. 823.

²⁷ AHN, Consejos, leg. 8978, exp. 825.

²⁸ AHN, Consejos, leg. 8977, exp. 789.

²⁹ Es el caso de los corregimientos de Luya y Chayanta (AGMJ, leg. 290-1, exp. 2862), y del cargo de alguacil mayor de la Audiencia de Charcas (AGI, Indiferente General, leg. 542, L. 4).

³⁰ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 147-1.

³¹ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 148-1.

³² Cif. en ANDÚJAR CASTILLO, 2012b (en prensa).

y porque otros pertenecían al grupo de hacendados y oligarcas que merced a la explotación de la tierra habían conseguido beneficios económicos que les permitieron acceder, inicialmente, a los cabildos municipales y, más tarde, al preciado mundo de los honores.

La procedencia del capital que los peninsulares invirtieron en hacerse con un título nobiliario, tuvo un origen diverso en base a la dedicación profesional de cada comprador. Atendiendo a dicha dedicación, los siete peninsulares que adquirieron sus títulos en el mercado privado podrían clasificarse como comerciantes enriquecidos; hombres de negocios que se habían dedicado al arrendamiento de rentas y a los asientos y el préstamo con la Corona; o bien, como oligarcas y poderosos locales que desempeñaban puestos municipales tales como regidurías o veinticuatrías. No obstante, a la hora de establecer esta distinción, no debemos entender las trayectorias como cerradas y excluyentes, pues hay individuos que podrían ser incluidos en más de una categoría, por haberse dedicado, por ejemplo, al comercio, a los negocios con la Corona, y por gozar asimismo de cargos municipales que los asimilaban a las oligarquías locales. Es por ello que, para definir el perfil de cada comprador, nos hemos centrado en su ocupación principal.

Al grupo de comerciantes pertenecieron Bernardo Recaño, marqués de Casa Recaño (1723), y Agustín Ortuño Ramírez, marqués de Villarreal de Purullena (1751), quienes estuvieron dedicados al comercio con América desde Cádiz. Bernardo Recaño dispuso además de una regiduría perpetua en la ciudad³³, y Agustín Ortuño, por su parte, diversificó sus actividades invirtiendo parte del capital acumulado en el comercio, en otras ocupaciones igualmente lucrativas como fueron el préstamo o los asientos³⁴. Como hombres de negocios podríamos definir a Lorenzo Ferrari Porro, conde de Cumbre Hermosa (1737), que fue administrador y arrendador del estanco del aguardiente de todo el reino de Castilla y León³⁵, y a Manuel Escribano de la Fuente, marqués del Sauce (1741), quien ejerció como prestamista de la Corona. Este último, seguramente merced a sus servicios económicos, alcanzó además diversas mercedes, como los honores de ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas, de consejero del Consejo de Hacienda³⁶, o un hábito de la orden de Santiago³⁷, distinción de la que también gozaba Lorenzo Ferrari Porro desde 1738³⁸. Otros compradores, como Manuel Esteban Vago Pastor, marqués de San Rafael (1758), o Luis Nicolás Manso, marqués de Rivas del Jarama (1759),

³³ AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 2.

³⁴ MARTÍNEZ SHAW, 64/196 (Sevilla, 1981): 31-32. También, DOMINGUEZ ORTIZ, 1991: 201.

³⁵ AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 4, leg. 375.

³⁶ AHN, Consejos, leg. 8978, exp. 823.

³⁷ AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 2730.

³⁸ AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 3047.

formaron parte de la oligarquía municipal y de los grupos de poder en ascenso que controlaban las instituciones de gobierno local, pues el primero de ellos era miembro del ayuntamiento de Andújar³⁹, aunque no sabemos bien qué puesto desempeñaba, mientras el segundo ocupaba una veinticuatría en Sevilla⁴⁰.

Con respecto a los titulados americanos, si hacemos una distinción entre los compradores que habían nacido en Indias y aquellos que habían emigrado a estos territorios desde la Península, comprobamos que la proporción fue idéntica, pues cuatro fueron los criollos y cuatro los españoles establecidos en América –principalmente asturianos, sólo uno de ellos era de Logroño– que adquirieron sus títulos en el mercado privado. En cuanto al lugar de residencia, todos ellos estuvieron asentados en el virreinato peruano a excepción de un solo caso, el del conde de San Bartolomé de Jala (1749), que vivía en México. Esta dinámica estaría en concordancia con lo sostenido por Paul Rizo-Patrón, que aseguraba que el Virreinato del Perú tuvo un mayor volumen de títulos nobiliarios que el de cualquier otro virreinato de la América hispana, estando concentrados principalmente en Lima⁴¹.

En cuanto a las trayectorias de los nuevos titulados procedentes de América, hemos de decir que estas fueron muy similares entre sí, y que en todos los casos se repite un mismo patrón de pluriactividad, en el que los futuros titulados compaginaban actividades lucrativas y productivas como el comercio, los negocios, la explotación de minas o de grandes extensiones agrarias, con el ejercicio de puestos de milicias o de gobierno local que habían obtenido muchas veces por compra, y que les conferían poder y prestigio a nivel local, municipal y regional. Así sucede, entre otros, con Juan Bautista Mier y Torre, marqués de Santa Coa (1744), quien junto al comercio, la minería y la explotación de haciendas en Cartagena de Indias⁴², ejerció como maestro de campo de milicias⁴³, y como tesorero de las Cajas de Mompo tras desembolsar 2.000 pesos al contado⁴⁴. Algunos miembros de este grupo de acaudalados financieros, comerciantes y hacendados, además de comprar su título nobiliario, hicieron otros servicios económicos a la monarquía. Valga como muestra el caso de Domingo Miranda Llanos, marqués de Premio Real (1740), que dedicó parte del capital que había acumulado merced al comercio y otros negocios⁴⁵, a suministrar dinero a la Corona⁴⁶, o del conde de San Bartolomé de Jala

³⁹ Cif. en SARRABLO AGUARELES, 5 (Jaén, 1954): 44 y 50.

⁴⁰ AHN, Consejos, lib. 3741.

⁴¹ RIZO-PATRÓN BOYLAN, 19/1 (Lima, 1990): 159.

⁴² RUIZ RIVERA, 2005: 304.

⁴³ FAYA DÍAZ, 2008: 168.

⁴⁴ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 56-1.

⁴⁵ FAYA DÍAZ – ANES FERNÁNDEZ, 2007: 26.

⁴⁶ FAYA DÍAZ, 2008: 179

(1749) que, dedicado igualmente al comercio, prestó diversas cantidades al Tribunal del Consulado de México y a la Real Casa de la Moneda⁴⁷.

Los adquirientes de títulos nobiliarios contaron además con una sólida experiencia venal —que en ocasiones proseguía tras el ennoblecimiento— en la compra de puestos militares, políticos, de hacienda o justicia, por lo que no debió resultarles muy complicado hacerse con un título mediante el desembolso de una cuantía determinada de dinero. Asimismo, todo apunta a que la compra de estas mercedes nobiliarias respondió a una estrategia en la que las plusvalías obtenidas en el comercio, la minería, o la explotación de haciendas agrícolas, eran invertidas de forma inicial en la compra de puestos militares y cargos municipales y, luego, en el ascenso social mediante la adquisición de un título de conde o marqués.

Los vendedores

Sobre quienes obtuvieron de manos del soberano un título de Castilla en blanco para beneficiar, o bien, la autorización regia para vender uno de sus títulos, podemos decir, en líneas generales, que fueron personas próximas al rey —o a la reina—, que le habían servido mayoritariamente en el ejército o la Corte, y que habían demostrado ante todo su fidelidad. Desde luego, todas ellas formaban parte de familias distinguidas, tituladas y con una amplia trayectoria al servicio real, insertas en la sólida red de poder «cortesana» o «palaciega», que se veían favorecidas por su proximidad al soberano.

En el caso de María Francisca de la Cueva Acuña, marquesa de Bedmar y de Asentar, quien, como señalamos, obtuvo facultad para vender un título de Castilla que había heredado de su madre, se encontraba sirviendo en palacio como dama de la reina en el momento de la concesión⁴⁸. Junto a esta circunstancia debemos reseñar, además, que estaba casada con Marciano José Fernández Pacheco de Acuña, caballero de Santiago, marqués de Moya, Teniente General de los Reales Ejércitos y capitán de la compañía española de Guardias de Corps, puesto que ocupaba desde 1727⁴⁹. El servicio en la Corte, y, dentro de ella, en las Guardias de Corps, fue un excelente camino por el que transitar consiguiendo unas estimables recompensas⁵⁰, por lo que es muy probable que el rey condescendiera a la solicitud de la marquesa de Bedmar no ya sólo por sus servicios como dama de la reina, sino también por los de su marido.

⁴⁷ AGI, Títulos de Castilla, leg. 8, R. 8.

⁴⁸ AGMJ, leg. 227-3, exp. 2041.

⁴⁹ Cif. en ANDÚJAR CASTILLO, 27 (Valencia, 2001): 120.

⁵⁰ *Ibidem*: 108.

Es significativo que algunos más de los nobles que obtuvieron un título de Castilla para beneficiar, estuvieran vinculados a los nuevos cuerpos militares de élite que se habían creado a comienzos del siglo XVIII con motivo de las reformas llevadas a cabo por Felipe V. Destaquemos aquí el caso de Felipe Besso Ferrero, príncipe de Masserano y marqués de Crevecour, quien tras obtener en 1733 el puesto supernumerario de exempto de la compañía italiana de las Guardias de Corps, se puso al frente de la misma en 1744⁵¹. En este caso, el título para beneficiar –que fue adquirido por Matías Astoraica, conde de San Miguel de Carma (1738)– se le concedió en 1737 para que financiase con el producto de la venta los gastos de su boda en Francia con Carlota Luisa de Rohan, hija del príncipe de Guemené⁵². Vinculados a las Guardias Reales estuvieron también Francisco Nassau, príncipe de Nassau, que recibió un título para enajenar en 1714; el duque de Bournonville, que obtuvo idéntica merced en 1746; y el conde de Benavente, que recibió licencia en 1750 para vender su título de marqués de Villarreal de Purullena. En el primer caso, quien servía en las Guardias Reales no era Francisco Nassau, sino su hermano, Manuel de Nassau, que desempeñaba el puesto de comandante de la compañía de las Guardias de Corps Walonas. Que el referido Manuel de Nassau tuviera derecho a una cuarta parte del monto percibido por la venta del título, nos hace pensar que probablemente medió él, en virtud de su cercanía al rey, en la consecución de aquella merced⁵³. Por su parte, el duque de Bournonville había ejercido como capitán de la compañía flamenca de las Guardias de Corps⁵⁴, mientras que el conde de Benavente lo había hecho como subteniente de la compañía española de la Guardia de Corps⁵⁵.

Si formar parte de las Guardias Reales procuró a quienes estaban integrados en este «ejército cortesano» multitud de gracias precisamente por la cercanía al rey, los servidores y servidoras que trabajaban en palacio al servicio de los monarcas, también se vieron remunerados con toda clase de mercedes. Ya lo hemos comprobado con el caso de María Francisca de la Cueva Acuña, dama de honor de la reina, quien logró la facultad de vender el título de Castilla en blanco que le pertenecía. No obstante, otros servidores reales también consiguieron idénticas mercedes para enajenar. Así sucedió con Laura de Alagón, dama de honor de la reina Mariana de Neoburgo, quien obtuvo en 1691 el título de Castilla que más tarde vendieron sus herederos a Pedro Andrés de la Fuente Rojas, conde de la Fuente

⁵¹ Cif. en OZANAM, 1998: 186.

⁵² AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 146. Esta era la segunda vez que el rey obsequiaba con un título en blanco a la familia, pues su padre, Víctor Besso Ferrero, marqués de Crevecour y príncipe de Masserano, también había sido agraciado años antes, en 1712, con un título nobiliario para beneficiar y sufragar con su producto los gastos de su boda con Juana Irene Caracciolo, hija del príncipe de Santo Buono. Vid. ANDÚJAR CASTILLO, 2008b: 298-299.

⁵³ AGMJ, leg. 301-2 bis, exp. 3199.

⁵⁴ Su trayectoria puede consultarse en OZANAM, 1998: 196-197.

⁵⁵ AGMJ, leg. 197-2, exp. 1751.

Roja (1722)⁵⁶; con el duque de la Mirándola, que había servido al rey en los puestos de caballero y mayordomo mayor⁵⁷; con el duque de Solferino, Grande de España desde 1716, quien desempeñó los puestos de montero mayor y mayordomo mayor de la reina Isabel de Farnesio⁵⁸, o con el segundo marqués de San Juan de Piedrasalbas, Juan Pizarro Aragón, que disfrutó, entre otros, de los empleos de primer caballero del rey y mayordomo gobernador de la Casa de la reina⁵⁹. En el caso de José Masones de Lima, III conde de Montalvo, fue su fidelidad a Felipe V lo que le valió la obtención de un título para vender, ya que abandonó Cerdeña al ser conquistada por los austracistas, y realizó además varios intentos de reconquista, siendo encarcelado por ello⁶⁰.

La entrega de títulos en blanco para enajenar o la concesión del permiso para venderlos cuando éstos ya pertenecían a un noble titulado, debe interpretarse como una «merced pecuniaria» que hacía el rey a sus servidores más cercanos. En lugar de conceder una pensión o una ayuda monetaria, lo cual hubiera supuesto otro gasto más para la Real Hacienda –casi siempre exhausta–, el soberano concedía la facultad de poder vender un título para percibir su producto, y aplicarlo a un fin determinado. El príncipe de Robecq, por ejemplo, recibió el título para vender tras haber solicitado una ayuda económica por no tener sueldo, empleo ni pensión⁶¹. En el caso de la marquesa de Bedmar y Asentar, la solicitud de la venta del título que obraba en su poder se debió igualmente a la falta de medios en que se encontraba⁶². Algo similar ocurrió con la duquesa de Atrisco viuda, quien en 1744 obtuvo un título de Castilla para beneficiar, en atención a los servicios de su marido y a los crecidos gastos que había tenido éste con motivo de las campañas de Italia, las cuales habían provocado «grandes atrasos» en su Casa⁶³. Del mismo modo, en lo que respecta al duque de Solferino, al duque de la Mirándola o a los descendientes de Laura de Alagón –en este caso los hijos de José de Castelví, marqués de Villatorcas, quienes vendieron el mencionado título de conde de la Fuente Roja (1722)–, las «deudas y los empeños contraídos» volvieron a ser el motivo principal por el que se les concedió un título en blanco para vender –en el caso del duque de Solferino y del duque de la Mirándola–, o bien, la autorización para proceder a la enajenación de un título ya concedido –como ocurrió con los herederos del marqués de Villatorcas–. Un caso particular fue el de Felipe Besso Ferrero, marqués de Crevecour, quien recibió el título, como señalamos, para poder beneficiarlo y sufragar así los gastos de su boda.

⁵⁶ AGMJ, leg. 243-3 bis, exp. 2204.

⁵⁷ AGS, Gracia y Justicia, leg. 922.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ Gaceta de Madrid, 19 de marzo de 1715.

⁶⁰ AGS, Gracia y Justicia, leg. 922.

⁶¹ AGS, Guerra Moderna, leg. 47, exp. 3.

⁶² AGMJ, leg. 227-3, exp. 2041.

⁶³ AGMJ, leg. 82-3, exp. 708.

CONCLUSIONES

Entre las diversas vías de enajenación de títulos nobiliarios que existieron a lo largo del siglo XVIII, una de ellas fue la venta privada entre particulares, sistema que, aunque más excepcional que otros, permitió igualmente el acceso a la nobleza titulada de diversos individuos. En cuanto al perfil de los compradores, en ambos reinados fue muy similar, ya que eran peninsulares o indianos pertenecientes a elites económicas pujantes, vinculadas al mundo del comercio, los negocios, la explotación agraria o minera –en el caso de América–, o a las oligarquías municipales que controlaban el poder local. En la mayor parte de los casos se aprecia además una estrategia de ascenso común, donde los beneficios económicos acumulados en las diversas actividades económicas que practicaban eran invertidos, de forma previa, en la adquisición de cargos, y a posteriori, en la obtención de un título nobiliario. Es preciso destacar además que estos individuos gozaron tanto de capital económico, para invertir en la compra del título, como de capital relacional, para contactar con los nobles titulados que disponían de estos honores en blanco para su venta.

En cuanto a los vendedores, podemos decir que fueron miembros de la aristocracia que habían servido de cerca a los soberanos, y que movidos por sus necesidades económicas solicitaban una merced pecuniaria para hacer frente a diversos gastos. Mediante la concesión de un título en blanco para enajenar, o la pertinente autorización regia para vender uno de los títulos que paraban en poder de aquellos nobles, la Corona encontró la manera más eficaz de atender los ruegos de sus súbditos –sin que ello le supusiera costo alguno–, a la vez que se beneficiaba económicamente de ello, puesto que cada comprador debería abonar a la hacienda regia los derechos del título, esto es, la media annata y las lanzas.

Por último, resulta paradójico que algunos miembros de la nobleza titulada, como por ejemplo, el marqués de San Andrés, criticaran la enajenación de títulos⁶⁴, mientras otros, los vendían al mejor postor, sin importarles demasiado la desvalorización de estas mercedes y el continuo incremento de lo que había sido hasta entonces el grupo más selecto de la sociedad del Antiguo Régimen. Quizás la clave esté en que buena parte de los vendedores gozaban de la Grandeza de España de primera clase, distinción mucho más difícil de conseguir, que estaba limitada únicamente a las Casas y familias nobiliarias más antiguas, y que definía dentro del mismo grupo de la nobleza titulada una casta mucho más restringida y elitista. Poco debió importarles, por tanto, a estos aristócratas contribuir al incremento del cuerpo de nuevos titulados, pues al fin y al cabo ellos pertenecían a un estrato superior que continuó reservado tan sólo a unos pocos, y que siguió gozando de la máxima consideración a lo largo de todo el siglo XVIII.

⁶⁴ Vid. DEL HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR, 1983: 142.

TABLA 1. VENTAS DE TÍTULOS NOBILIARIOS ENTRE PARTICULARES DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE V Y FERNANDO VI (1701-1746)

NOMBRE	TÍTULO	FECHA	COMPRA	SERVICIOS Y HONORES PREVIOS
Felipe Zabala Ordóñez	Conde de Manchay	1714	Al príncipe de Nassau.	Capitán de caballos, corregidor de Cercado de Lima (venal).
Pedro de la Fuente Roja	Conde de la Fuente Roja	1722	A los herederos de José de Castelví, marqués de Villatorcas.	Corregidor de Parinacocha (venal), gobernador de la provincia de Huancavelica, contador de la Contaduría de Cuentas de Lima, superintendente general de la mina de azogue de Huancavelica.
Bernardo Recaño	Marqués de Casa Recaño	1723	A la princesa de Robecq.	Regidor perpetuo y comerciante en Cádiz.
Lorenzo Ferrari Porro	Conde de Cumbre Hermosa	1737	A María Francisca de la Cueva Acuña, marquesa de Bedmar.	Alcalde de la Hermandad de Sevilla, arrendador del estanco del aguardiente en el reino de Castilla y León.
Matías Astoraica	Conde de San Miguel de Carma	1738	Al marqués de Crevecoeur.	Posee minas, comerciante, corregidor de las provincias de Luya, Chillaos y Chayanta (venales), contador oficial real de las cajas de Potosí, alguacil mayor de la Audiencia de Charcas (venal).
Domingo Miranda Llanos	Marqués del Premio Real	1740	Al duque de la Mirándola.	Prestamista de la Corona, comerciante, alcalde ordinario de Cartagena de Indias, C.S.
Manuel Escribano de la Fuente	Marqués del Sauce	1741	Al marqués de San Juan de Piedrasalbas.	Prestamista de la Corona, honores de ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas, honores de consejero del Consejo de Hacienda, C.S.
Juan Bautista Mier Torre	Marqués de Santa Coa	1744	Al duque de Solferino.	Maestre de campo, tesorero de las cajas de Mompox (venal), comerciante en Cartagena de Indias, hacendado.
José Montoya Salazar	Conde de Casa Fuerte	1747	A Jaime Masones de Lima, hijo de José Masones de Lima, III conde de Montalvo, quien había recibido el título.	Regidor perpetuo de Lima.
Manuel Rodríguez Sáenz	Conde de San Bartolomé de Jala	1749	Al duque de Bourmonville.	Comerciante, comandante de la milicia de México, prior del consulado de Nueva España, prestamista en diversas ocasiones del Tribunal del Consulado de México y de la Real Casa de la Moneda, C.S.

NOMBRE	TÍTULO	FECHA	COMPRA	SERVICIOS Y HONORES PREVIOS
Álvoro Navia Bolaño Moscoso	Conde del Valle de Oselle	1750	A la duquesa de Atrisco.	Oidor decano de la Audiencia de Lima, Superintendente de la Casa de la Moneda de Lima, Consejero del Consejo de Indias (honores), C.S.
Agustín Ortuño Ramírez	Marqués de Villarreal de Purullena	1751	Al conde de Benavente.	Comerciante gaditano, prestamista, asentista, C.C.
Francisco Álvarez de Castro	Marqués de Bellester	1757	A Carlos de Orús, quien poseía dicho título.	Sin datos.
Manuel Esteban Vago Pastor	Marqués de San Rafael	1758	A la viuda de Manuel José Pantoja, marqués de Pantoja.	Miembro del ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Luis Nicolás Manso	Marqués de Rivas del Jarama	1759	A la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco de Madrid (el título había sido cedido por Antonio Ubilla Medina, marqués de Rivas).	Veinticuatro de Sevilla, C.S.

Siglas utilizadas: C.C.: Caballero de Calatrava; C.S.: Caballero de Santiago.

Elaboración propia. Fuentes: AHN, Consejos, leg. 8977, 8978; AHN, Consejos, lib. 2753; AHN, Consejos, 51462, exp. 17; AHN, Consejos, lib. 3741; AHN, Hacienda, lib. 7934; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 2, leg. 4; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 2; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 4, leg. 375; AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 147-1; AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 56-1; AGI, Indiferente General, leg. 525-1; AGMJ, leg. 81-2, exp. 696; AGMJ, leg. 38-1, exp. 255; AGMJ, leg. 82-3, exp. 708; ANES FERNÁNDEZ, 2001: 109-149. FAYA DÍAZ - ANES FERNÁNDEZ, 2007: 26. IBÁÑEZ MOLINA, 1985: 465. RUIZ RIVERA, 2005: 304. MARTINEZ SHAW, 64/196 (Sevilla, 1981): 29-42. SARRABLO AGUARELES, 5 (Jaén, 1954): 44 y 50.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La Corte y los militares en el siglo XVIII», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 27 (Valencia, 2001): 91-122.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La financiación desconocida de la guerra de Sucesión: la venta de cargos y honores», en Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Bernardo J. GARCÍA GARCÍA y M.^a Virginia LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007: 313-334.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la Corte de Felipe V», en Juan L. CASTELLANO CASTELLANO y Miguel L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (coords.), *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*. Granada, Universidad de Granada, 2008a, vol. 3: 89-110.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *Necesidad y venalidad. España e Indias. 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008b.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La venalidad de los cargos y honores en España y América en el siglo XVIII», 2012a (en prensa).
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La nueva nobleza titulada en el reinado de Fernando VI. Entre la virtud y el mérito», 2012b (en prensa).
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO; FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, «Nobleza y venalidad: el mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII», *Chronica Nova*, 33 (Granada, 2007): 131-153.
- ANES FERNÁNDEZ, Lidia, «Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, 2 (Salamanca, 2001): 109-149.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Los comerciantes en la sociedad andaluza de la Ilustración», en Antonio García-Baquero González (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, Diputación General de Cádiz, 1991: 193-206.
- FAYA DÍAZ, M.^a Ángeles, «La nobleza asturiana: servicio a la Corona y ascenso social», en M.^a Ángeles FAYA DÍAZ y Evaristo MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO (coords.), *Nobleza y Ejército en la Asturias de la Edad Moderna*, Oviedo, KRK Ediciones, 2008: 110-188.
- FAYA DÍAZ, M.^a Ángeles y Anes Fernández, Lidia, *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK Ediciones, 2007.
- FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, «Enajenación de títulos nobiliarios durante el reinado de Felipe V: la venta a través de los cabildos municipales» en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, Nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. 2: 1021-1044.
- FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, «Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido», *Chronica Nova*, 36 (Granada, 2010): 229-252.

- FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012: 277-324.
- HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR, Cristóbal del (marqués de San Andrés), *Madrid por dentro (1745)*, Tenerife, Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, 1983.
- IBÁÑEZ MOLINA, Manuel, *Rentas Provinciales, administración leal y recaudadores en el reinado de Felipe V (1700-1739)*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. D. José Cepeda Adán, Granada, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras, 1985.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, «Un mercader gaditano del siglo XVIII: Agustín Ramírez Ortuño», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 64/196 (Sevilla, 1981): 29-42.
- MORALES MOYA, Antonio, «Movilidad social en la España del siglo XVIII: aspectos sociológicos y jurídicos de la concesión de títulos nobiliarios», *Revista Internacional de Sociología*, 50 (Madrid, 1984): 463-489.
- OZANAM, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle: introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Casa de Velázquez, Maison des Pays Ibériques, 1998.
- RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul, «La nobleza de Lima en tiempos de los Borbones», *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 19/1 (Lima, 1990): 129-163.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio J., «La creación de Títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II: concesiones y ritmos», en Julián P. DÍAZ LÓPEZ, FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.), *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010: 167-190.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio J., «La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII», en FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO y M.^a del Mar FELICES DE LA FUENTE (eds.), *El poder dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011: 274-300.
- RUIZ RIVERA, Julián B., «Elites en Cartagena a finales del siglo XVIII» en MANUELA C. GARCÍA BERNAL, LUIS NAVARRO GARCÍA y Julián B. RUIZ RIVERA (coords.), *Elites urbanas en Hispanoamérica. De la conquista a la Independencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005: 293-310.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio, «El fallecimiento de Fernando VI y la proclamación de Carlos III en tierras jiennenses», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 5 (Jaén, 1954): 43-52.
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.